



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MILÁN – CAQUETÁ

Milán Caquetá, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación : 184604089001-2022-00009-00
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Víctor Lenin Córdoba García
Apoderado : Dr. Luis Alberto Ossa Montaño

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 051

Con base en la constancia secretarial que antecede, el despacho, conforme a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 90 C.G.P., rechazará la demanda.

Por lo antes expuesto, la Juez,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, conforme lo anunciado en la parte considerativa.

SEGUNDO: NO ORDENAR desglose, por cuanto la demanda se radicó vía electrónica.

TERCERO: CERRAR y ARCHIVAR el expediente previo los registros pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79335d703c51c7f9dab729c972f647691cb3eebd1d030ae38d7b223604884a52

Documento generado en 05/04/2022 10:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>